



Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez
Ciudad Juárez, Chih. A 17 de febrero de 2025
JMAS-LCA-058-2025

Asunto: Dictamen de inscripción al Padrón JMAS JUÁREZ 2025

Representante del laboratorio: **LABORATORIOS ABC, QUÍMICA, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.**

El Laboratorio de Calidad del Agua (LCA) de la JMAS Juárez agradece su participación en la prueba interlaboratorio realizada el 27 de Enero del 2025. De esta manera, me es grato informarle que el laboratorio a su cargo **ha sido aceptado en el Padrón de Laboratorios de la JMAS Juárez** en la rama de **Agua Residual y Alimentos**.

Los criterios para la aceptación de laboratorios se encuentran descritos en el **Anexo I**, estos tienen como base la evaluación del desempeño que obtuvo su laboratorio mediante el cálculo de la puntuación Z de los resultados obtenidos (**Ver Anexo 2**).

Asimismo, se le recuerda que, en caso de no cumplir con los siguientes requerimientos, se le cancelará su registro:

1. Documentar en la cadena de custodia, la hora y quien entrega por parte de la empresa la muestra de la JMAS, y observaciones correspondientes de la manipulación y custodia de la muestra.
2. Si la muestra se va a enviar fuera de la ciudad, para su análisis, deberá entregar original y copia legible de la paquetería indicando el número de guía, y registrar los datos en la cadena de custodia.
3. Documentar completamente transporte, manejo y recepción de la muestra.
4. Con el informe de resultados, deberá anexar la incertidumbre y los cálculos de la misma.
5. Cumplir con los tiempos de entrega de resultados (20 días naturales una vez realizado el muestreo).
6. Para seguir vigente en el Padrón de Prestadores de servicio, deberá participar anualmente en las pruebas interlaboratorios de la JMAS.
7. Comparación de resultados contra límites máximos permisibles establecidos en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua (vigente).
8. Cuando el cliente solicite un muestreo y análisis para dar cumplimiento a un trámite de la JMAS, las muestras deberán ser simples e incluir únicamente los parámetros solicitados.



9. Cuando el cliente solicite un muestreo y análisis para dar cumplimiento a un trámite de la JMAS, las muestras deberán ser simples e incluir únicamente los parámetros solicitados.

10. En materia de agua residual y potable: los muestreadores que se indican a continuación son los únicos autorizados para llevar a cabo la toma de muestra son:

- Alberto Taboada Salazar.
- Efraín Morales Regalado.
- José Martín Palacios Hernández.
- José Luis Ordoñez Macedonio
- Daniel Villarreal Galicia.
- Carlos Manuel Villar Bedián
- Erick Ortiz Vázquez
- Luis Gilberto González Montes
- Gabriel Torres Santos
- Carlos Alberto Herrera Colmenero
- Víctor Ramírez Ángulo.
- Luis Estrada Serrano.
- Oscar Ever Cañedo Castro.
- Sergio Adrián Bucio Basurto.
- José Carlos Juárez Gutiérrez.
- Jaime Alberto González Muñoz
- Adrián Gómez Manrique.
- Jesús Daniel Acosta Lara.
- Jesús Aparicio Hernández.
- Elmer Daniel Mendoza Rincón.
- Quijano García García.
- Carlos Romo Adame.
- Juan Alejandro Martínez Carrillo
- Yashir Jonathan Reyes Hernández.
- Jaime Hernández Muñoz.
- Octavio Humberto García Lara.
- Edgar Jonathan Martínez Gutiérrez
- Luis Huerta Aguilar
- Gil Carreón Rodríguez
- David Antonio Falcón
- Carlos Ruíz González
- Ana Cecilia Arredondo Martínez
- Eddie Jonathan Andrade Salinas
- Erick Correo Ayala
- Hugo Alejandro Ramírez Martínez
- Hugo Garay Morales
- Jafet Reyes Cardoso
- Luis Eduardo Alfaro Sánchez
- Luis Rodrigo González Ku
- Roberto Jesús de la Cruz Robles



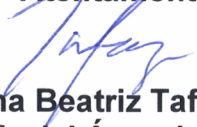
- Ernesto Pérez Becerril
- Arturo Domínguez Chávez
- Fabiola Aguilar Vega
- Roberto Carlos Romero Botello
- Sergio Alejandro Maqueda García
- José Luis Negrete Martínez
- José Gerardo Aguilar González
- Hugo Franco Ramírez
- David Salvador Rivera Girón
- Osvaldo Paulino Segundo
- Luis Oscar Estrada López
- German Martínez Vargas
- Omar Jiménez Jiménez
- Axel Aldebaran Jiménez Hernández
- Alan Alexis Rivas Acevedo
- Christian Alfredo Romero López
- Jerson Karim Casimiro ángeles
- Armando Andrés Villagomez Valverde
- Raymundo Romero López
- Brandon Osmani Bonilla Pastrana
- Abraham Rocha Vázquez
- Mauricio García Fernández
- José Brayan Cibrián Ávalos
- Guillermo Bonilla López
- Rodolfo Martínez de Anda
- César Josét Martínez Vargas
- Darwin García Hernández
- Luis Enrique Ordoñez Pérez
- César León Hernández
- Sonia Guadalupe Marmolejo Carreón
- Jose Ángel Saucedo Medina
- Braulio Arturo Gutiérrez Aldaco
- Francisco Javier González García
- José Luis Bazaldúa Ramírez
- Jorge Adrián Tamez Medina
- Cirilo Lara Cisneros
- Beatriz Erendida Montoya Duarte
- Julio César Escobar Delgado
- Omar Antonio Bravo Bravo
- Brayan Jesús López Serrano
- Fernando Rivera Del Ángel
- Fernando Silos Orozco
- Juan Francisco Baranda Loera
- Juan Andrés Baranda Esparza
- Eduardo González Suárez
- Rigoberto Caramillo Ramírez



- Gregorio Urazanda García
- Mario Alberto De Los Santos Correa
- Saúl Aguilar Torres
- Abel Esly Saavedra Zamora
- Arturo Censi3n García
- Julio Macias Flores
- Leticia Lizeth Sandoval Méndez
- Luis Enrique Gómez Reyes
- María Guadalupe Charles Rosales
- Moisés Aldahir Medrano Flores
- Néstor Jesús González García
- Omar Horacio Sandoval González

En caso de alguna modificaci3n de la lista anterior, deber3 ser notificado ante el LCA. Si se requiere dar de alta a un nuevo muestreador, deber3 presentar evidencia de su capacitaci3n y las Pruebas de Desempeño T3cnicas correspondientes. Cabe mencionar que se estar3n realizando supervisiones aleatorias en sitio por personal de la JMAS de los muestreos realizados por su empresa. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente


Bi3l. Martha Beatriz Tafoya Armenta
Jefa del 3rea de LCA

c.c.p.- Archivo LCA